



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000084 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 19 MAR 2020

VISTO:

El Oficio N° 183-2020-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-D., de fecha 12 de Marzo del 2020, y Oficio N° 179-2020-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-D., de fecha 10 de Marzo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000064-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 07 de Febrero del 2019, se **DESIGNO** al CPC. MANUEL EDI CLAVIJO BACA, en el cargo del Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: **"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"**.

Que, mediante Oficio N° 179-2020-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-D., de fecha 10 de Marzo del 2020, el Director Regional de Agricultura de Tumbes, solicita al Gobernador Regional se dé por culminada la Designación del CPC. MANUEL EDI CLAVIJO BACA, en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes.

Que, mediante Oficio N° 183-2020-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-D., de fecha 12 de Marzo del 2020, el Director Regional de Agricultura de Tumbes, solicita al Gobernador Regional se dé por culminada la Designación del CPC. MANUEL EDI CLAVIJO BACA, en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes, y se ENCARGUE la misma a la



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000084 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 19 MAR 2020

servidora nombrada **Mg. OLGA ESTHER ARROYO CHIROQUE** hasta la designación del Titular que ocupará dicho cargo.

Que, por disposición de la Alta Dirección, se ha creído por conveniente **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la Designación del **CPC. MANUEL EDI CLAVIJO BACA**, en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4, y **ENCARGAR** dicho cargo, mientras se designa al titular, a la servidora nombrada **Mg. OLGA ESTHER ARROYO CHIROQUE**, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Designación del **CPC. MANUEL EDI CLAVIJO BACA**, en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la servidora nombrada **Mg. OLGA ESTHER ARROYO CHIROQUE**, la Dirección de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes - Nivel Remunerativo F-4, mientras se designa al titular del cargo; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL